TIPO DE CONTRATO:			**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**		
CONTRATO No. Y FECHA:			SECOP No. **CO1.PCCNTR.6618145 08/08/2024**		
CONTRATISTA:			**MUNICIPIO DE BARICHARA**		
Nit o C.C. No.			890.210.932-1		
CONCEPTO:			AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE BARICHARA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.		
VALOR INICIAL			$33.682.571,20		
VALOR ADICIONAL			$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):			$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):			$00.000.00		
PLAZO INICIAL:			HASTA EL 16 DE DICIEMBRE		
PLAZO ADICIONAL:			N/A		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			N/A		
SUPERVISOR:			YENNER URIBE BARÓN- Acto Administrativo del 08/08/2024		
FECHA DE INICIACION:			13 DE AGOSTO DE 2024		
ACTA DE SUSPENSION			N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:			16 DIC 2024		
MUNICIPIO:			BARICHARA		
OFICINA GESTORA:			SECRETARIA DE EDUCACIÓN		

En Bucaramanga, a los 16 DIC 2024 se reunieron, **MARÍA PAOLA SUÁREZ MORALES,** en calidad de secretaria de Educación del Departamento y **MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ,** quien actúa en calidad de Representante legal del municipio de BARICHARA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación anticipada por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y municipio de BARICHARA, se celebró el Convenio interadministrativo SECOP No. CO1.PCCNTR.6618145 08/08/2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE **BARICHARA**, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024.

2. Que en razón a lo anterior y por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado anticipado el citado Convenio interadministrativo por cumplimiento de las obligaciones en convenio.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo final, suscrito el día 16 DIC 2024

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del convenio fue de $33.682.571,20 equivalente al 100 % del valor total del Convenio interadministrativo.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$33.682.571,20**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0,00	
ANTICIPO INICIAL		$0,00
ANTICIPO ADICIONAL		$0,00
VALOR PRIMER GIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		$ 20.217.417,60
VALOR SEGUNDO GIRO POR PARTE DEL MUNICIPIO.		$ 13.465.153,60
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0,00
SUMAS IGUALES	**$33.682.571,20**	**$33.682.571,20**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
CE 24-00958	22/08/2024	Desembolso 01	$ 20.217.417,60	ALIM Alimentación Escolar
CE 24-01365	21/11/2024	Desembolso 02	$ 13.465.153,60	ALIM Alimentación Escolar

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe integrar soporte de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	04/12/2024	$33,109.11	BBVA Ahorros 736-005869

ACUERDAN

Dar por liquidado anticipado el convenio interadministrativo No CO1.PCCNTR.6618145 del 08/08/2024,declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del convenio interadministrativo estos declaran:

Que teniendo en cuenta la forma de ejecución del convenio interadministrativo, el municipio realizo los giros conforme a los plazos y valores pactados, por lo cual resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo y por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No CO1.PCCNTR.6618145 del 08/08/2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

MARIA PAOLA SUAREZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMÉNEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE BARICHARA
CONTRATISTA

YENNER URIBE BARÓN
SUPERVISOR DEL CONVENIO

Proyectó: Martha Cecilia Villa Ovalle – Administradora de Empresas DPE/SED
Revisó: Grecia Milena Redondo Maestre-Abogada DPE/SED
Aprobó: Kathy Andrea Yerena Vesga - Profesional DPE/SED